

*Acuerdo de 29 de diciembre de 1851 aprobando el nombramiento de Guarda hecho por el Administrador de la Aduana de la Concordia.*

El Gobierno Supremo—Considerando que el nombramiento de segundo Guarda de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia hecho por el Administrador de la misma el 22 del actual en el Señor Jesus Cabezas está en consonancia con las facultades que al efecto le dió el Ejecutivo: en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

1.º Apruébase el nombramiento de segundo guarda de la Aduana de San Juan de la Concordia que hizo en el Señor Jesus Cabezas el Administrador de la misma.

2.º Por la Secretaría de hacienda se extenderá el título de lei.

3.º Comuníquese á quienes corresponde—Granada, diciembre 29 de 1851—Vega.